



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : Proceso Ordinario Laboral
Demandante : Víctor Raúl Osorio Poloche
Demandado : Inversiones San Martín S.A.S.
Radicación : 73-585-31-12-001-2021-00100-00

Vista la constancia secretarial que antecede, que la entidad accionada respondió la demanda, y en atención a lo regulado en los preceptos del artículo 75 del Código General del Proceso y los artículos 28, 31 y 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

RESUELVE

1º Tener por contestada la demanda por parte de la Inversiones San Martín S.A.S.

2º Ordenar a la secretaría controlar el término para reformar la demanda dispuesto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1414376d02a8c4634012518ff601e913f233b6b75375b20c7ce107615bde65c**

Documento generado en 18/01/2022 04:15:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>